



INFORME COLEGIO MEDICO DE BOLIVIA

**V EDICION DEL FORO
IBEROAMERICANO DE ENTIDADES
MEDICAS**

FLORIANOPOLIS (BRASIL) MARZO 2012

**Dr. ANIBAL A. CRUZ SENZANO
COLEGIO MEDICO DE BOLIVIA**

SITUACION MEDICOS BOLIVIA



AGRESION DEL GOBIERNO AL COLEGIO MEDICO BOLIVIA

- ∩ Daño económico.**
- ∩ Desconocimiento de la ley 3131 del ejercicio profesional medico**
- ∩ Imposición de Ley de Salud atentatoria a los derechos del Medico Boliviano.**

SITUACION MEDICOS BOLIVIA



DAÑO ECONÓMICO.

- ∞ Prohíbe el descuento automático de los colegiados al Colegio Medico.
- ∞ Invalida el certificado medico valorado por el colegio Medico.
- ∞ Establece la libre colegiación
- ∞ Desautoriza al colegio medico para participar en concursos de méritos e institucionalización.

SITUACION MEDICOS BOLIVIA



DESCONOCIMIENTO DE LA LEY 3131 DEL EJERCICIO PROFESIONAL MEDICO.

- **Desconoce la vigencia de los colegios de profesionales y sociedades científicas.**
- **Dispone la gratuidad de los documentos medico sanitarios (elimina el certificado medico.)**
- **El ministerio es el único regulador de la actividad medica.**

DISPOSICIONES TRANSITORIAS



• Art. DECIMO.-

La inscripción en los Colegios de Profesionales de cada área, queda sujeto a libre determinación del profesional nacional ya que la misma no constituye requisito para el ejercicio de la profesión en el territorio boliviano.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS



- En ese afán, una manera sencilla de extinguirlos o disminuirles su capacidad aglutinadora, radica en la asfixia económica al disponerse ya no ser requisito legal de afiliación al Colegio a los fines de habilitación del ejercicio profesional, entendiendo que todos los Colegio precisan de los ingresos aportados por sus afiliados.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS



- La medida resulta absolutamente atentatoria y dictatorial, por desconocer que en los más de los países del mundo existen los colegios profesionales con los roles que ordinariamente desempeñan de conformidad a normas legales y estatutarias.

SITUACION MEDICOS BOLIVIA



IMPOSICIÓN DE LEY DE SALUD ATENTATORIA A LOS DERECHOS DEL MEDICO BOLIVIANO

- ∞ penaliza el acto medico como doloso.
- ∞ Impone la corresponsabilidad en salud, sin previo justo proceso.
- ∞ Mala praxis en salud, sanciona con normas penales.
- ∞ Promulgación de decretos supremos en contra del accionar medico violando la ley y conquista sociales históricas.



**LA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL U
OBRERA ES LIBRE. PERO
SOLAMENTE AQUELLOS
SINDICATOS RECONOCIDOS
LEGALMENTE Y BAJO CONTROL
DEL ESTADO TIENEN ASIMISMO
LEGALMENTE LA REPRESENTACION
DE TODAS LAS CATEGORIAS DE
EMPLEADOS Y TRABAJADORES
PARA LOS QUE HAN SIDO CREADOS.
CARTA FASCISTA DEL TRABAJO 1927.**

SITUACION MEDICOS BOLIVIA



AMENAZA POR SUBSTITUIR CON MÉDICOS
RECIÉN EGRESADOS EN CUBA



DECRETOS SUPREMOS Y RESOLUCIONES ATENTATORIAS



DECRETO SUPREMO 1126:

- ∞ Restituye la jornada laboral del medico de 6 a 8 hrs. en tiempo completo y de 3 a 4 hrs. el medio tiempo.
- ∞ No contempla al medico profesional en la ley general de trabajo.
- ∞ Prohíbe la labor docente asistencial ya que esta debe ser compensada por mas horas de trabajo.

PROHÍBE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA



Circular
17/2012:



GOBERNACION AUTONOMA DEL DEPARTAMENTO
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD
UNIDAD JURIDICA
COCHABAMBA - BOLIVIA

prohibido realizar trabajos particulares durante el horario contratado por las entidades dependientes del Estado en servicios hospitalarios, pudiendo practicarse solamente en horas fuera de contrato de trabajo del funcionario Médico" . Por lo que se establece que dentro un mismo lugar y horario de trabajo no se puede percibir dos sueldos o salarios.

Que, si bien es cierto que el Estatuto del Médico Empleado señala en su artículo 19 inciso f) "Los médicos docentes podrán realizar prácticas clínico quirúrgicas en horario compatible con el trabajo institucional, cuando corresponda, en forma simultánea"; no es menos cierto que dicha carga horaria utilizada por la docencia dentro el horario pagado por el SEDES debe ser repuesto al SEDES, en mérito al D.S. 09357, que tiene mayor jerarquía normativa.

POR TANTO:

EL CONSEJO TECNICO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 13 DEL D.S. 25233 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1998,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER LA PROHIBICION DE UTILIZACION DE HORARIOS DEL SEDES PARA TRABAJOS AJENOS A LA INSTITUCION DE SALUD Y QUE ESTEN SIENDO REMUNERADOS POR OTRA INSTANCIA. De conformidad al D.S. 09357, D.G.R. No. 424 de fecha 20 de Agosto de 1970.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con respecto a la **DOCENCIA UNIVERSITARIA**, todos los servidores públicos sea cual fuere la fuente de su financiamiento que siendo docentes remunerados por la Universidad y que utilicen su horario de trabajo asistencial en la docencia universitaria dentro el Establecimiento de Salud, deberán reponer a dicho Establecimiento de Salud donde prestan servicios la misma cantidad de horas que ocupa en la enseñanza de sus alumnos y por las cuales es remunerado por la Universidad.

En caso del no cumplimiento de la presente disposición administrativa, el o los servidor (es) público (s) responsables del incumplimiento serán sujetos de Responsabilidad por la Función Pública dentro lo preceptuado por el D.S. 23318-A y su modificatorio D.S. 26237 Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- Queda a cargo de los Directores de los Establecimientos de Salud y Gerentes de las Redes de Servicios la aplicación de la presente Resolución Administrativa.

Es dado en la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia a los 07 días del mes de Febrero del dos mil doce años.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y HAGASE CUMPLIR.

[Firmas y sellos de autoridades]

Dr. Mo. Eugenia Parrajas
JEFE S. J. DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD COCHABAMBA

Dr. Carlos Sánchez Rojas
DIRECTOR TECNICO SERVICIO DE SALUD COCHABAMBA

Dr. A. Verónica Cusumán
COORDINADORA GENERAL SERVICIO DE SALUD COCHABAMBA

Dr. Johnny Nava Buscopé
COORDINADOR GENERAL SERVICIO DE SALUD COCHABAMBA

Dr. María Elena de Córdova
JEFE S. J. DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD COCHABAMBA

Osvaldo Rojas Lazarte
JEFE DE GESTION ESTRATEGICA SERVICIO DE SALUD COCHABAMBA

Arce Esté Pasteur No. 2876 - Telef. 4530611 - FAX 4221897 Casilla 3512 Cochabamba - Bolivia

QUE HACEMOS ?????



ACCIONES DE DERECHO



☉ INCONSTITUCIONALIDAD DEL D.S. 1126

□ LA NUEVA C.P.E. INDICA: ART.48 III
“Los derechos que proclama esta constitucion no seran entendidos como negacion a otros derechos no enunciados”

“Los derechos y beneficios reconocidos a favor de las trabajadoras y los trabajadores, no pueden renunciarse, y son nulas las convenciones contrarias o que tiendan a burlas sus efectos”

Los horarios medicos de 6 hrs. es un derecho consolidado desde hace 41 años.

2. LA LEY 3131 RECONOCE LA VIGENCIA DE NUESTRA NORMATIVA INTERNA .



ACCIONES DE HECHO



PETITORIO A LA FIEM



- ∞ **APOYO INCONDICIONAL AL COLEGIO MEDICO DE BOLIVIA**
- ∞ **SOLICITAR A LA A.M.M. LA PARTICIPACION ACTIVA CON REPRESENTACION AL GOBIERNO DE BOLIVIA**
- ∞ **ESTABLECER UN MANIFIESTO PUBLICO DEL V FORO FIEM.**
- ∞ **AMMISTIA DE NUESTRAS OBLIGACIONES A LA MEMBRESIA A LA AMM, FIEM Y CONFEMEL MIENTRAS SE TENGA PRESENTE EL ESTRANGULAMIENTO DEL C.M.B.**

PETITORIO A LA FIEM



REGIO

Alfonso Barrios, presidente del Colegio Médico de Bolivia, ayer. - La Prensa Agencia
Multimedia

•[Galería de fotos \(2\)](#)

Artículo(s) relacionado(s)

[Ministerio de Salud aprueba reglamento que pone en vigencia jornada de 8 horas en el sector](#)

[Ministro anuncia que descontará a médicos](#)

Los médicos del sistema público de salud decidieron parar actividades a partir de hoy y de manera indefinida ante la aprobación del reglamento del decreto que fija la jornada laboral de ocho horas. A ellos se suman los trabajadores de salud, que anunciaron una huelga general indefinida a partir de



Dr. Rommel Pereira Fuentes
PRESIDENTE

Dr. José Henry Soliz Fuentes
VICEPRESIDENTE

Dr. Anibal Antonio Cruz Serzano
SECRETARIO GENERAL

Dr. Everth Humberto Morúa Fariña
SECRETARIO DE HACIENDA

Dr. Zenón Pedro Rodríguez Vázquez
SECRETARIO DE POLÍTICAS DE SALUD

Dr. Freddy Gumucio Aguilá
SECRETARIO DE ASUNTOS GEMIALES

Dr. David Gonzalo Vargas Rojas
SECRETARIO DE CULTURA

Dr. Víctor Hugo Quintana Meneses
SECRETARIO DE DEPORTES

Dra. María Nancy Venturini Sanagustín
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Dr. Juvenal Butron Arze
VOCAL

Dra. Gina Orozco González
VOCAL

COLEGIO MEDICO DEPARTAMENTAL COCHABAMBA

CIRCULAR N° 07/12

Cochabamba, 27 De Marzo, 2012

**De. Dr. Rommel Pereira Fuentes
PRESIDENTE DEL COLEGIO MEDICO DE COCHABAMBA**

**A: Señores
DIRECTORES, JEFES MEDICOS, GERENTES DE INSTITUCIONES
DE SALUD, SECRETARIOS EJECUTIVOS SINDICATOS
MEDICOS, COLEGIOS MEDICOS PROVINCIALES, COLEGIOS
PROFESIONALES EN SALUD - ODONTOLOGOS - BIOQUIMICOS
- ENFERMERIA - FISIOTERAPIA - NUTRICIONISTAS -
TRABAJADORAS SOCIALES.**



De mi mayor consideración:

El Colegio Médico de Cochabamba, adjunto a la presente tiene a bien remitir a su Autoridad, el **INSTRUCTIVO** en el que declara **HUELGA GENERAL INDEFINIDA**, a partir de las 00.00 Hrs del día miércoles 28 de MARZO 2012, en vista de haber aprobado el **REGLAMENTO ESPECIFICO DE LA JORNADA LABORAL A TIEMPO COMPLETO**, medida adoptada por el **CUERPO MEDICO NACIONAL** en DEFENSA del horario sectorial.

Por lo expresado, Declaramos **HUELGA GENERAL INDEFINIDA**, a partir de la fecha señalada.

Dr. Rommel Pereira Fuentes
PRESIDENTE

cc: arch
Adj: Fotocopias
Su ty:-





Médicos asumen medidas legales contra decreto que amplía horas de trabajo | Foto archivo - Abi Agencia

Multimedia

• Decreto Supremo N° 1126 referido a la jornada laboral en el sistema de Salud

Artículo(s) relacionado(s)

Médicos anuncian paro indefinido desde hoy

Ministerio de Salud aprueba reglamento que pone en vigencia jornada de 8 horas en el sector

Ministro anuncia que descontará a médicos

LA PAZ |

El presidente del Colegio Médico de La Paz, Luis Larrea, informó hoy que debido al paro de actividades indefinido

GRACIAS



COCHABAMBA

Médicos anuncian paro

Por Redacción Central | - Los Tiempos - 28

COCHABAM

Alfonso Barrios, presidente del Colegio

Multimedia

• [Galería de fotos \(2\)](#)

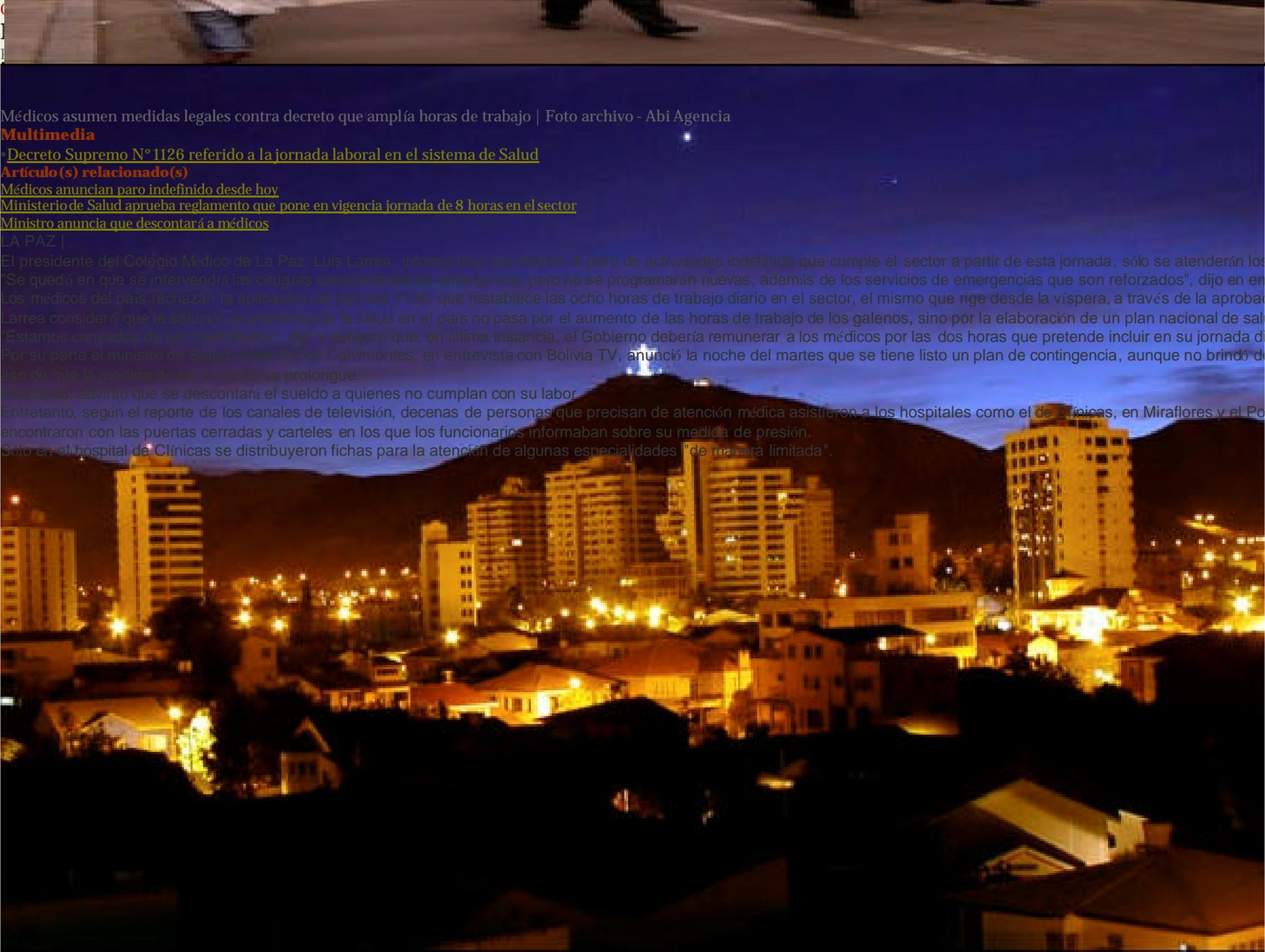
Artículo(s) relacionado(s)

[Ministerio de Salud aprueba reglamento que pone en vigencia jornada de 8 horas en el sector](#)

[Ministro anuncia que descontará a médicos](#)

Los médicos del sistema público de salud decidieron parar actividades a partir de hoy y de manera indefinida ante la aprobación del reglamento del decreto que fija la jornada laboral. A ellos se suman los trabajadores de salud, que anunciaron una huelga general indefinida a partir de mañana, también en rechazo a esa norma.





Médicos asumen medidas legales contra decreto que amplía horas de trabajo | Foto archivo - Abi Agencia

Multimedia

[Decreto Supremo N° 1126 referido a la jornada laboral en el sistema de Salud](#)

[Artículo\(s\) relacionado\(s\)](#)

[Médicos anuncian paro indefinido desde hoy](#)

[Ministerio de Salud aprueba reglamento que pone en vigencia jornada de 8 horas en el sector](#)

[Ministro anuncia que descontará a médicos](#)

LA PAZ |

El presidente del Colegio Médico de La Paz, Luis Larrea, informó hoy que debido al paro de actividades indefinido que cumple el sector a partir de esta jornada, sólo se atenderán los "Se quedó en que se intervendrá las cirugías consideradas de emergencia, pero no se programarán nuevas, además de los servicios de emergencias que son reforzados", dijo en un momento. Los médicos del país rechazaron la aplicación del decreto 1126, que restablece las ocho horas de trabajo diario en el sector, el mismo que rige desde la víspera, a través de la aprobación de la Ley de la Carrea consideró que la solución al problema de la salud en el país no pasa por el aumento de las horas de trabajo de los galenos, sino por la elaboración de un plan nacional de salud. "Estamos cansados de ser maltratados", dijo y aseguró que, en última instancia, el Gobierno debería remunerar a los médicos por las dos horas que pretende incluir en su jornada diaria. Por su parte, el ministro de Salud, Juan Carlos Calvimontes, en entrevista con Bolivia TV, anunció la noche del martes que se tiene listo un plan de contingencia, aunque no brindó detalles de que la huelga de los médicos se prolongue.

Asimismo, advirtió que se descontará el sueldo a quienes no cumplan con su labor.

Entretanto, según el reporte de los canales de televisión, decenas de personas que precisan de atención médica asistieron a los hospitales como el de Clínicas, en Miraflores y el Policial, donde se encontraron con las puertas cerradas y carteles en los que los funcionarios informaban sobre su medida de presión.

Sólo en el hospital de Clínicas se distribuyeron fichas para la atención de algunas especialidades "de mañana limitada".



COLEGIO MEDICO DEPARTAMENTAL COCHABAMBA

CIRCULAR N° 07/12

Cochabamba, 27 De Marzo, 2012

Dr. Rommel Pereira Fuentes
PRESIDENTE

Dr. José Henry Soliz Fuentes
VICEPRESIDENTE

Dr. Anibal Antonio Cruz Sanzano
SECRETARIO GENERAL

Dr. Ezeih Humberto Montaña Feruño
SECRETARIO DE HACIENDA

Dr. Zanón Pedro Rodríguez Vázquez
SECRETARIO DE POLÍTICAS DE SALUD

Dr. Freddy Gumucio Aguilera
SECRETARIO DE ASUNTOS GERALES

Dr. David Gonzalo Vargas Seijas
SECRETARIO DE CULTURA

Dr. Victor Hugo Quintana Meneses
SECRETARIO DE DEPORTES

Dra. María Nancy Venturot Sanabria
SECRETARIA BIENESTAR SOCIAL

Dr. Juvenal Butron Arze
VOGAL

Dra. Gina Orozco Gonzáles
VOGAL

**De. Dr. Rommel Pereira Fuentes
PRESIDENTE DEL COLEGIO MEDICO DE COCHABAMBA**

**A: Señores
DIRECTORES, JEFES MEDICOS, GERENTES DE INSTITUCIONES
DE SALUD, SECRETARIOS EJECUTIVOS SINDICATOS
MEDICOS, COLEGIOS MEDICOS PROVINCIALES, COLEGIOS
PROFESIONALES EN SALUD - ODONTOLOGOS - BIOQUIMICOS
- ENFERMERIA - FISIOTERAPIA - NUTRICIONISTAS -
TRABAJADORAS SOCIALES.**



De mi mayor consideración:

El Colegio Médico de Cochabamba, adjunto a la presente tiene a bien remitir a su Autoridad, el **INSTRUCTIVO** en el que declara **HUELGA GENERAL INDEFINIDA**, a partir de las 00.00 Hrs del día miércoles 28 de MARZO 2012, en vista de haber aprobado el **REGLAMENTO ESPECIFICO DE LA JORNADA LABORAL A TIEMPO COMPLETO**, medida adoptada por el CUERPO MEDICO NACIONAL en DEFENSA del horario sectorial.

Por lo expresado, Declaramos **HUELGA GENERAL INDEFINIDA**, a partir de la fecha señalada.

Rommel Pereira Fuentes
PRÉSIDENTE

cc:arch
Adj: Fotocopias
Suty:-